

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°033-2022-INIA-GG

Lima, 25 de abril de 2022

VISTO: El Informe N° 043-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA de la Oficina de Administración y sus antecedentes; el Informe N° 0096-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - Servir, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, estableciendo en el artículo 5 del mencionado dispositivo legal que la gestión del rendimiento forma parte del referido sistema;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación del desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil dentro de la entidad;

Que, el artículo IV del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 0127-2019-PCM, señala que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, refiere que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el artículo 25 del citado Reglamento, establece que la gestión del rendimiento identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por aquellos para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad; asimismo, refiere que en cada entidad se desarrolla mediante la planificación, seguimiento y evaluación;

Que, la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0068-2020-SERVIR-PE señala en el numeral 6.1 que el ciclo de gestión del rendimiento está integrado por las etapas de planificación, seguimiento y evaluación, se ejecuta anualmente mediante actos de administración interna, dentro de una entidad y puede exceder el periodo fiscal; asimismo, comprende acciones de retroalimentación que se ejecutan permanentemente en cada una de las etapas, señalando que con la etapa de planificación se inicia el ciclo de gestión del rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de

participantes y la definición de los factores de evaluación, todas estas acciones a cargo del Titular de la entidad, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2 de la Directiva en comento;

Que, mediante Informe N° 007-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAPC de fecha 13 de abril de 2022, la Unidad de Recursos Humanos (URH) remite a la Oficina de Administración (OA) el cronograma de implementación y la matriz de participantes, respecto al Subsistema de Gestión del Rendimiento, señalando lo siguiente: **i)** *Con la finalidad de informar que de acuerdo a los resultados obtenidos en la aplicación de la “Herramienta de Capacidades Institucionales para la implementación del subsistema de Gestión del Rendimiento”, en reunión con la sectorista de SERVIR, Srta. Luisa Senmache Ubillus realizada el 7 de abril de 2022 a las 3:00 p.m., vía Meet Google arrojó como resultado que la entidad se encuentra en el nivel I, al que le corresponde incrementar entre el 20% y 40% respecto de la población de servidores con los que el INIA culminó el ciclo 2021, que es de 48 servidores. En ese sentido, en el ciclo 2022 de Gestión del Rendimiento el INIA estará en la capacidad de adicionar entre 10 y 20 servidores a la implementación, es decir, contar un total de entre 58 / 68 participantes; ii)* Durante la Etapa de Planificación, se aprueba el cronograma mediante Resolución de Gerencia General, como autoridad máxima administrativa. Asimismo, en esta etapa, se formaliza la relación de los/as servidores/as que serán evaluados en el ciclo de Gestión del Rendimiento; **iii)** En tal sentido se está integrando en el Ciclo 2022 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto OPP compuesta por 15 integrantes, totalizando un número de 63 servidores, que participarán en la Implementación de Gestión del Rendimiento;

Que, con Informe N° 043-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA de fecha 18 de abril de 2022, la OA remite el expediente administrativo que contiene el Informe N° 007-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAPC y anexos, con el sustento del Cronograma de implementación, así como la relación de los participantes del Ciclo 2022 de Gestión del Rendimiento a aplicarse en el INIA, para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0096-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 22 de abril de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que luego de la evaluación efectuada, resulta legalmente viable la aprobación del Cronograma Institucional de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento y la formalización de la Matriz de Participantes del INIA, a ser evaluados en el Ciclo de Gestión de Rendimiento 2022, acorde con la normativa vigente;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo IV del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, resulta necesario que la Gerencia General en su calidad de máxima autoridad administrativa de la entidad, según lo indicado en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, apruebe el Cronograma Institucional de Implementación del Subsistema de Gestión del

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°033-2022-INIA-GG

Rendimiento y la formalización de la Matriz de Participantes del INIA, a ser evaluados en el Ciclo de Gestión del Rendimiento 2022, a través de Resolución de Gerencia General;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014- PCM y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del NIA, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y, la Directiva que desarrolla el Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0068-2020-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Cronograma Institucional de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al ciclo 2022, el cual, en documento adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Formalizar la Matriz de participantes del Instituto Nacional de Innovación Agraria, que serán evaluados en el Ciclo de Gestión del Rendimiento 2022, el cual, en documento adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos cumpla las funciones como responsable de la conducción operativa del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.